MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. PAIC/MMS/DAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 206 /

IQUIQUE 02 FEB 2023

MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIAS RECLUTAMIENTO MIXTO: JEFE UNIDAD DOCENCIA E INVESTIGACIÓN/COORDINADOR RAD (RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE), HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 10° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resoluciones Exentas N° 201 del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 6.719/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Qué, mediante Resolución Exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Contrata, Grado 10°, 44 horas.

2° Qué revisada las bases según Resolución Exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se detecta que la página N°2 no corresponde al proceso convocado, lo que hace necesario generar su omisión y modificación, por tanto:

RESUELVO:

1) OMITASE la página N° 2 de la Resolución exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Contrata, Grado 10°, 44 horas.

2) MODIFÍCASE Resolución exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Contrata, Grado 10°, 44 horas en el siguiente punto:

Donde dice:

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

a) **Director o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
b) **Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
c) **Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
d) **Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.**

La asociación de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b y c.

Debe decir:

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

a) **Director o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
b) **Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
c) **Subdirectora de Gestión y Cuidado del Paciente, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
d) **Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
e) **Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.**

La asociación de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c y d.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Contrata, Grado 10°, 44 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HOSPITAL DR. E.TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.50[illegible]
RCM:17[illegible]
MEDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Donde dice:

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

2.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

e) Director o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
f) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
g) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
h) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

La asociación de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b y c.

Debe decir:

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

f) Director o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
g) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
h) Subdirectora de Gestión y Cuidado del Paciente, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
i) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
j) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

La asociación de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c y d.

3) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 201 del 01 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Contrata, Grado 10°, 44 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HOSPITAL DR. E.TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.
Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

HOSPITAL DR. E.TORRES G. MINISTRO DE FE IQUIQUE

BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl